

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 90 días.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación-Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Domicilio: C/ Adriano n.º 4.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Al tercer día hábil una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones (si fuese sábado el último día, éste pasaría al primer día hábil siguiente).

e) Hora: 11,00 horas.

11. Gastos de anuncio: Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Mérida, a 14 de junio de 2000.—El Secretario General Técnico, P.O. 30-07-99 (D.O.E. 05-08-99), RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

EDICTO de 7 de junio de 2000, sobre aprobación inicial de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana.

Este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2000 aprobó inicialmente la Modificación del PGOU «Creación del nuevo Sector Ampliación del Polígono San Isidro (ASI)», según proyecto redactado por los Arquitectos Don Amador Fernández Dávila y Don Francisco José Díaz Gallego que tiene por objeto obtener suelo industrial ante la demanda existente. Para conseguir lo anterior se diseña un nuevo Sector colindante con los sectores industriales 8-A) y 8-B) actualmente en ejecución, y se rediseñan los viales acordes con el nuevo Sector.

Asimismo acordó proceder a la apertura de un plazo de información pública por un mes en el D.O.E., B.O.P. y diario HOY de Badajoz, plazo éste que empezará a contarse desde la última de las publicaciones que se efectúen para que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, por quien se considere interesado pueda hacer las alegaciones que estimen oportunas.

El expediente puede ser examinado en horario de 9,00 a 14,00 horas en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, sita en Plaza de España, 1.

Don Benito, 7 de junio de 2000.—El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

EDICTO de 7 de junio de 2000, sobre aprobación inicial de Plan Parcial del Sector Ampliación del Polígono San Isidro.

Este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2000 aprobó inicialmente el «Plan Parcial del Sector Ampliación del Polígono San Isidro (ASI)», según proyecto redactado por los Arquitectos Don Amador Fernández Dávila y Don Francisco José Díaz Gallego.

El referido Plan Parcial tiene por objeto el desarrollo de los terrenos comprendidos dentro del Sector ASI delimitados en la modificación puntual del PGOU que le afecta, terrenos clasificados como suelo urbanizable con incorporación prevista al suelo urbano. El ámbito territorial del Sector ASI, con una extensión de 232.125 metros cuadrados, se contiene en el Proyecto, constituyendo un área destinada a prolongar la trama del suelo urbanizable para uso industrial. La propiedad de los terrenos es municipal pertenecientes a la Dehesa Boyal, erigiéndose el Ayuntamiento en propietario único, razón por la cual la gestión y ejecución del Plan se agilizarán en la forma prevista en la oportuna Modificación Puntual. El desarrollo urbanístico del Sector se subdivide en dos Unidades de Ejecución.

Asimismo acordó proceder a la apertura de un plazo de información pública por un mes en el D.O.E., B.O.P. y diario HOY de Badajoz, plazo éste que empezará a contarse desde la última de las publicaciones que se efectúen para que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, por quien se considere interesado pueda hacer las alegaciones que estimen oportunas.

El expediente puede ser examinado en horario de 9,00 a 14,00 horas en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, sita en Plaza de España, 1.

Don Benito. 7 de junio de 2000.—El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.